



SUMARIO

	Página
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: d) Asistencia técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.156 y Corr.1, A/C.2/L.167 y Corr.1) (continuación)	125

Presidente: Sr. Jiří NOSEK (Checoslovaquia).

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: d) Asistencia técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.156 y Corr.1, A/C.2/L.167 y Corr.1) (continuación)

[Tema 25 d)]*

1. Sir Clifford NORTON (Reino Unido) manifiesta que el proyecto conjunto de resolución A/C.2/L.156 y Corr.1 ha sido admirablemente presentado por el representante de Francia (209a. sesión). En él se aprueba la actuación del Comité de Asistencia Técnica e indudablemente merecerá el apoyo de la Comisión. Luego da las gracias al Sr. Owen y al Sr. Keenleyside por su contribución al debate. Ha sido de especial utilidad la prueba de los resultados tangibles logrados con el programa de asistencia técnica, que el Sr. Owen ha citado.

2. El último informe de la JAT al CAT (E/2213) demuestra que los gobiernos de todos los países están iniciando programas de bonificación de tierras, aumento de la producción de alimentos, prevención de las enfermedades y mejoramiento de los riegos, de las comunicaciones y de los métodos de administración y enseñanza, todo lo cual forma parte del plan de desarrollo económico. El orador está seguro de que se puede facilitar la realización de sus planes mediante decisiones internacionales y que el Programa Ampliado es uno de los mejores medios para lograr tal fin. Si se ha de conservar o aumentar el importe de las contribuciones para la realización del programa, es indispensable que los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados presenten pruebas de que se han logrado resultados tangibles. Por lo tanto, espera que todos los gobiernos participantes hagan pública la evaluación de la labor realizada gracias a la asistencia técnica.

3. El Reino Unido participa en la realización del programa como contribuyente y como beneficiario. La

delegación de su país reconoce que se deben volver a examinar los métodos de determinar los costos locales y recaudar los fondos para los proyectos de asistencia técnica. Por ello, insta a los organismos especializados que son miembros de la JAT a que de común acuerdo y lo antes posible presenten las recomendaciones pertinentes, porque la resolución aprobada por el CAT sólo ofrece una solución temporal.

4. La delegación del Reino Unido apoya la propuesta de que se refuerce la JAT y se extienda el sistema de representantes residentes de asistencia técnica. Como ya ha señalado el Sr. Keenleyside, la selección de expertos muy competentes y famosos, o bien de gente más joven depende de las necesidades de cada caso concreto. Lo esencial es que las personas elegidas se pueden adaptar a las necesidades y condiciones nacionales.

5. Comentando las enmiendas del Ecuador (A/C.2/L.167) al proyecto conjunto de resolución, declara que su delegación considera que la simplicidad del proyecto de resolución original es digna de encomio. Es preferible que la organización de la asistencia técnica siga siendo flexible, de modo que se pueda adaptar más de prisa a los cambios de las circunstancias. La cuestión del establecimiento del programa con carácter permanente ha de discutirse en el CAT y en el Consejo Económico y Social antes de que la Segunda Comisión la vuelva a examinar. El Reino Unido ha contribuido al programa durante los dos primeros periodos, y seguirá aportando su ayuda económica. Sin embargo, el orador estima que sería preferible aplazar hasta dentro de unos meses la determinación de la importancia que el programa ha de tener en 1954, lo que se podrá hacer en vista de los informes sobre la evolución de la situación que se vayan presentando, en lugar de decidirlo ahora, como propone el Ecuador en su enmienda. Respecto a las actividades del Comité de Negociaciones de los Fondos Extrapresupuestarios manifiesta que tiene la impresión de que no se incluye nada en la enmienda que el Comité no haya de realizar en el desempeño normal de sus

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

funciones, por lo que abriga la esperanza de que el representante del Ecuador apoyará al proyecto conjunto de resolución sin insistir en las enmiendas que ha presentado.

6. El Sr. CHA (China) manifiesta el agradecimiento de la delegación de su país por las declaraciones de los Sres. Owen y Keenleyside (209a. sesión). También le es grato observar que entre el personal de la Administración de Asistencia Técnica no se han tolerado prejuicios raciales ni religiosos.

7. El fondo del proyecto conjunto de resolución se ajusta al espíritu de la resolución 433 A (XIV) del Consejo. Los arreglos financieros que se indican en el anexo al proyecto de resolución tienen por objeto facilitar la ejecución del Programa Ampliado. El hecho de que para el programa correspondiente a 1953 se haya fijado como objetivo la recaudación de 25.000.000 de dólares, en lugar de 20.000.000, es una prueba convincente de que el programa requiere más ampliaciones. El orador espera que los países que disponen de medios para contribuir con cantidades considerables aporten sumas aun mayores; y que los gobiernos que no ofrecieron nada en los ejercicios económicos primero y segundo lo hagan en un futuro próximo, con objeto de que se pueda ejecutar el programa siguiendo los planes originales.

8. En relación con las enmiendas propuestas por el Ecuador (A/C.2/L.167 y Corr.1), el orador manifiesta que muchos gobiernos están pendientes de que sus órganos legislativos aprueben los créditos para sus contribuciones a los proyectos internacionales, por lo que las delegaciones tropiezan con dificultades para tomar una decisión acerca de la continuación del programa por un largo período de tiempo. Es evidente que la labor de la JAT y de la AAT resultará más fácil si los gobiernos prometen sus contribuciones con más anticipación. Acerca de las conversaciones que ha de entablar el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios después de terminado el 16° período de sesiones del Consejo, el representante de China estima que no hace falta que la Asamblea General tome una decisión sobre el particular hasta su octavo período de sesiones. Por último, su delegación opina que la cuestión de los 40.000.000 de dólares que se quiere recaudar para 1954 también podría resolverla la Asamblea General en 1953. La experiencia que se adquiriera el año que viene será un factor digno de consideración. Su delegación no tiene objeciones que oponer a que se amplíe más el programa o a que se estudie más a fondo el problema dentro de un año, pero teme que sea prematuro considerarlo ahora.

9. El Sr. DE SEYNES (Francia) manifiesta que tiene una compleja opinión acerca de las enmiendas al proyecto conjunto de resolución presentadas por el Ecuador. Le satisface mucho que se tienda a dar carácter más permanente a los programas de asistencia técnica. Por otra parte, los problemas que se señalan en las enmiendas son sumamente importantes. Las dificultades que surgen del hecho de que los fondos para la asistencia técnica se vayan asignando año por año ya han sido expuestas, y todo el mundo reconoce que ciertas operaciones a largo plazo que se han iniciado en virtud del programa de asistencia técnica, no se pueden realizar como es debido porque no es posible prometer contribuciones para un período de más de

un año. Sin embargo, como representante de un país que está muy apegado a los procedimientos constitucionales y parlamentarios, no puede pasar por alto el sistema de presupuestos anuales. El principio en virtud del cual el presupuesto debe ser preparado sobre una base anual está en el origen mismo del sistema parlamentario y dicho principio es el que ha permitido que los órganos legislativos moderaran progresivamente el poder ejecutivo. Este principio tiene tal valor histórico y sentimental que sólo muy raras veces ha sido posible hasta ahora eliminar la norma del presupuesto anual, por más que esta norma resulta hoy ligeramente anticuada. Tomando en cuenta estas diversas consideraciones, el representante de Francia estima que debe examinar las diversas enmiendas propuestas por la delegación del Ecuador.

10. El Sr. de Seynes apoya sin reservas las tres primeras enmiendas. Asimismo, apoya el párrafo 5 propuesto, pero, a ese respecto, con una reserva. No está seguro de que sea posible o útil que el Comité de Negociaciones emprenda su tarea en cuanto concluya el período de sesiones del Consejo. No obstante, si las circunstancias fueran favorables, sería muy conveniente que el Comité de Negociaciones pudiera fundarse en un deseo expresado por la Asamblea General, que facilitaría su tarea.

11. Las dificultades más graves se plantean con respecto al párrafo 6. El Sr. de Seynes no considera que sea posible sustraer "los arreglos financieros" del control anual de la Asamblea y sugiere al representante del Ecuador que esas palabras podrían eliminarse sin perjuicio de su proyecto. En cambio, la Comisión podría pedir al Consejo que estableciera objetivos financieros para un período que quedaría por determinar y que sería, por ejemplo, de tres años. Los datos resultantes serían puramente provisionales y, aunque no habría garantías de que se ajustasen a la realidad, constituirían una indicación valiosa para los gobiernos y tendrían cierta influencia moral. Además, ya se han sentado precedentes de este tipo en las Naciones Unidas. El año pasado, al tratar la cuestión de los refugiados de Palestina, la Asamblea General formuló un programa de tres años, indicando los objetivos que se habían de lograr cada año en el aspecto financiero. De modo que no sería revolucionario seguir un procedimiento similar respecto a la asistencia técnica.

12. El orador después dice que tiene que hacer una observación acerca del programa de asistencia técnica en general. En la sesión anterior, el representante de los Estados Unidos de América subrayó la necesidad de que cada gobierno coordine con el mayor cuidado sus actividades en las organizaciones que participan en el programa ampliado de asistencia técnica en los que esté representado, pues a éstas les resulta difícil coordinar sus programas si los gobiernos no hacen otro tanto. Por tal motivo, se adhiere a las observaciones hechas por el representante de los Estados Unidos y pone de relieve la importancia de ese aspecto de la cuestión.

13. El Sr. JOCKEL (Australia) felicita al Sr. Owen por su nombramiento para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica, y se asocia a las declaraciones formuladas por el representante de los Estados Unidos (210a. sesión) respecto a la importancia de dicho cargo.

14. La delegación de su país apoya el proyecto conjunto de resolución y comparte la opinión del representante de Francia sobre la manera de interpretar el objetivo fijado de 25.000.000 de dólares.

15. Respecto a las enmiendas presentadas por el Ecuador, el orador señala que algunos gobiernos tropiezan con dificultades para dar carácter permanente al programa; y no considera que la segunda enmienda añada mucho a la resolución, ya que el programa continuaría siendo financiado con carácter voluntario. Por lo tanto, cree que se podría lograr la unanimidad suprimiendo esa parte. Todo el mundo reconoce que el programa de asistencia técnica está dando buenos resultados y se debe proseguir; luego, no es necesario ir más allá.

16. Las demás enmiendas del Ecuador se refieren al importantísimo problema de obtener garantías de que se podrá financiar el programa durante mucho tiempo. Refiriéndose al estado de las contribuciones, el Sr. Jockel señala que se prometieron 20.000.000 de dólares para el primer año, y se gastaron unos 6.500.000. Para el segundo año, se prometieron aportaciones por valor de 18.800.000 dólares y los gastos probables se calcularon en 21.000.000. Si se toman en cuenta los 3.000.000 de dólares, colocados en la reserva especial, ello significa que había un remanente de unos 8.000.000 de dólares aplicables a gastos en 1953. Sin embargo, si cuentan las contribuciones reales, la situación es distinta, pues solamente se recibieron 19.400.000 dólares para el primer ejercicio. Todavía no se sabe qué contribuciones se van a recibir para el segundo ejercicio financiero, pero, si se supone que la proporción de las contribuciones no pagadas va a ser la misma que el año anterior, es posible que falten de 600.000 a 800.000 dólares. Además, en el primer ejercicio, los Estados Unidos de América hicieron más que igualar las contribuciones de otros países, y aportaron la totalidad de la suma prometida, pero no hay que suponer que van a seguir haciendo lo mismo, por lo que el déficit del segundo ejercicio quizá sea aún mayor y ascienda a 2.000.000 de dólares. En consecuencia, se puede suponer que de los 38.800.000 dólares prometidos sólo se van a recibir 36.200.000. Aunque pueda no parecer muy grande, esa diferencia es importante, sobre todo a causa de las dificultades con que quizá se tropiece para utilizar los fondos aportados en determinadas monedas. En primer lugar, eso significa que el remanente quizá no sea de 8.000.000 de dólares, sino de 5.500.000 dólares. En segundo término, significa que habrá que hacer frente a los gastos ordinarios de 21.000.000 no con las cantidades prometidas de 18.800.000 dólares, sino con las recibidas de 16.800.000 dólares. En tercer lugar, significa que, aunque el aumento a 25.000.000 de dólares de la cantidad fijada como objetivo, que era de 20.000.000 de dólares, o sea del 25%, lo que la Asamblea persigue, realmente, es un aumento de las contribuciones efectivas de 16.800.000 dólares a 25.000.000 de dólares, o sea del 50%.

17. Como es natural, esos cálculos se basan en el supuesto de que cierta parte de las cantidades prometidas no se hará efectiva y quizá no ocurra así. Sin embargo, la posibilidad de que se confirme ese supuesto, subraya la importancia de las garantías a largo plazo y también de lo dicho por el Sr. Owen sobre la necesidad de planes y de economía estrictos. También es posible que el remanente para el ejercicio de 1953 sea menor de lo que se anticipa y entonces habría que enfrentarse al problema

del financiamiento del programa a principios de 1953 y en 1954. Por lo tanto, como tarde o temprano se va a tener que resolver todo el problema del financiamiento del programa, el orador cree que es preferible dejar que el Consejo y el CAT lo examinen en su conjunto. Luego sugiere que en la fase actual del debate, no se decida nada acerca de ese aspecto de la cuestión. Si se somete a votación la sugestión del Ecuador de que el Consejo Económico y Social fije una cifra para 1954, la actitud de su delegación estará determinada esencialmente por las opiniones de los gobiernos que no están representados en el Consejo.

18. El Sr. JUNG (India) declara que la delegación de su país apoya el proyecto conjunto de resolución. A continuación dice que todavía está esperando instrucciones de su Gobierno respecto a los propuestos arreglos financieros, pero tiene pocas esperanzas de que se le autorice a aprobarlos.

19. La delegación de su país es, por lo menos, partidaria del espíritu de las enmiendas presentadas por el Ecuador. No tiene objeciones que oponer a la primera enmienda. Le agrada el contenido de la segunda, aunque estima que ciertos detalles de la estructura actual, particularmente en lo que respecta a los gastos locales y al equipo, requieren un estudio más detenido. Por otra parte, el carácter permanente del programa depende de que las contribuciones financieras tengan el mismo carácter, por lo que sugiere que la Comisión no se comprometa sin averiguar primero la opinión de los países contribuyentes. El programa no sufre menoscabo alguno a causa de su fluidez. Luego conviene en que la tercera enmienda es necesaria por razones de índole administrativa, si es que se quiere elaborar los planes a su debido tiempo. Sin embargo, no opina que se deba ya fijar en 40.000.000 de dólares la suma que se ha de recaudar para 1954. La iniciativa a ese respecto incumbe a la JAT y al Consejo, sobre todo si se tiene en cuenta que ya ha habido dificultades en la recaudación de las cantidades propuestas para el primer ejercicio. Después sugiere que no se fije ninguna cifra exacta en el párrafo 6.

20. En resumen, la delegación de su país apoya el proyecto conjunto de resolución y la primera, tercera y cuarta enmiendas del Ecuador, pero no puede convenir en que se fije en el párrafo 6 la cifra de 40.000.000. Su apoyo al proyecto se debe al entusiasmo que siente por el programa de asistencia técnica en conjunto. Aunque el programa todavía está en sus principios, la labor realizada hasta la fecha es impresionante; y la modesta contribución aportada por su país para el Programa Ampliado es una prueba de que cree que la ejecución del programa es una de las funciones más importantes de las Naciones Unidas.

21. El Sr. SALAMANCA FIGUEROA (Bolivia) advierte que en su país se está efectuando un experimento muy importante en materia de asistencia técnica. Este ensayo tiene por objeto aumentar los conocimientos técnicos en varias esferas de la actividad económica. Esa clase de labor no siempre es fácil de realizar, sobre todo cuando, como sucede con Bolivia, los obstáculos de orden económico y político han impedido el progreso técnico. Sin embargo, el país está ahora en un período de transición en el que necesita de la asistencia técnica para su desarrollo económico.

22. Para que un país se desarrolle desde el punto de vista económico es indispensable que su gobierno fomentese ese desarrollo y que su pueblo desee aceptarlo. Estos requisitos previos no existían en Bolivia en 1950, cuando las Naciones Unidas organizaron una misión mixta a dicho país, en la cual tomaron parte la OIT, la FAO y la UNESCO. Esa misión estudió las necesidades y los recursos nacionales y preparó un informe que contenía una serie de recomendaciones para hacer progresar económica y socialmente a Bolivia. Sin embargo, no tomó suficientemente en consideración el problema de la minería. No obstante, el Gobierno de Bolivia, basándose en dicho informe, aceptó la recomendación de que las Naciones Unidas ofreciesen su asistencia al país contratando técnicos de administración pública para incorporarlos a los servicios administrativos bolivianos.

23. Las Naciones Unidas y el Gobierno de Bolivia firmaron en 1951 un acuerdo en virtud del cual aquéllas habían de suministrar diez auxiliares administrativos, varios expertos y, además, 30 becas para estudiantes bolivianos. El Secretario General nombró un representante especial en Bolivia y el Gobierno boliviano, por su parte, nombró un jefe coordinador para que armonizase los distintos programas de asistencia técnica que se habían de ejecutar en el país.

24. El Gobierno boliviano desea manifestar su satisfacción por la integridad y las grandes cualidades del representante del Secretario General, y felicitar a los expertos enviados por la Administración de Asistencia Técnica y los organismos especializados. Su Gobierno ha presentado a las Naciones Unidas varias solicitudes de equipo, que necesita para ejecutar en Bolivia el programa de asistencia técnica. Abriga la esperanza de poder comunicar dentro de poco los nombres de varios candidatos para las becas, los cuales, una vez terminados sus estudios en el extranjero, trabajarán en sus respectivas esferas en Bolivia.

25. Bolivia necesita la ayuda de las Naciones Unidas para transformar y diversificar su industria del estaño e iniciar la reforma agraria. El Gobierno boliviano está negociando ahora con la AAT el suministro de más asistencia técnica. Ha solicitado la cooperación de las Naciones Unidas para contratar ingenieros, peritos y expertos en administración pública, con objeto de poner en práctica sus planes de organización e intervención de la industria minera. El Gobierno ha decidido establecer un consejo de planeamiento económico, para que estudie con todo detalle la posibilidad de utilizar los vastos recursos minerales del país. El Gobierno también piensa pedir a las Naciones Unidas y a los organismos especializados que le suministren más expertos en cuestiones de reforma agraria y administración pública.

26. Para terminar, el orador manifiesta que su delegación votará a favor del proyecto conjunto de resolución que la Comisión está examinando y a favor de la mayoría de las enmiendas presentadas por el representante del Ecuador. Sin embargo, no puede comprometer a su Gobierno respecto a la cantidad cuya recaudación se sugiere.

27. El Sr. DIAS CARNEIRO (Brasil) se pronuncia a favor de la posición adoptada por el representante de Francia acerca de las enmiendas propuestas por el Ecuador al proyecto conjunto de resolución del cual su país es coautor.

28. Hay dos factores que limitan la expansión del programa de asistencia técnica: la escasa cuantía de la cuenta especial y la inseguridad en el aspecto financiero. En el proyecto conjunto de resolución se insta a los gobiernos a que aumenten en 5.000.000 de dólares las aportaciones, que en la actualidad se han fijado en 20.000.000. Es indudable que pronto se podrá disponer de los fondos prometidos por el Brasil. El Brasil no considera que el aumento relativamente pequeño de las contribuciones, que se solicita en el proyecto conjunto de resolución, sea suficiente para satisfacer las necesidades mínimas en materia de asistencia técnica de los países insuficientemente desarrollados. En realidad, lo que sucede es que no se puede hacer más en las circunstancias actuales.

29. La delegación del Brasil apoya en principio la cuarta enmienda del Ecuador, pero está de acuerdo con el representante de Cuba en que por ahora no se debiera mencionar ninguna cifra provisional como objetivo para el año 1954.

30. Hablando de la inseguridad relativa a las disponibilidades de fondos para el porvenir, el orador dice que es evidente que las demoras en el pago de las contribuciones prometidas son un obstáculo para las operaciones de asistencia técnica de las Naciones Unidas. En efecto, han impedido que la JAT ofrezca una carrera a los expertos contratados.

31. Por las razones expuestas, la delegación del Brasil apoyará las tres primeras enmiendas del Ecuador y se reserva el derecho de hacer más observaciones sobre el tema que se debate.

32. El Sr. TAYLOR (Canadá) aprecia el espíritu que ha movido al representante del Ecuador a proponer enmiendas al proyecto conjunto de resolución. No obstante, la delegación del Canadá no estima que estas enmiendas mejoren en realidad el fondo o la redacción del proyecto conjunto de resolución.

33. Por ejemplo, es prematuro hablar de dar a la asistencia técnica "carácter permanente". Aunque es indudable que la AAT y la JAT deberían proyectar sus programas por un período de más de un año, opinión que sin duda alguna se reflejará en el informe de la Comisión, la delegación del Canadá no considera conveniente por el momento preparar planes que se extiendan en un período de varios años.

34. Respecto al párrafo 5 propuesto por el Ecuador, su delegación no cree que la Asamblea General pueda delegar adecuadamente en el Consejo Económico y Social la autoridad final sobre la magnitud del programa de asistencia técnica. Las decisiones que adopte ese órgano, que está compuesto de 18 Estados Miembros, no pueden a la postre ser obligatorios para los 60 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

35. En cuanto al párrafo 6, el sistema parlamentario canadiense le impide aceptar compromisos financieros por más de un año. Sin embargo, no se debe deducir de este hecho que el Canadá no quiere apoyar el programa de asistencia técnica. Pero la delegación del Canadá no podrá votar en favor de las enmiendas propuestas por el Ecuador.

36. El Sr. KAZEMI (Irán) manifiesta que su delegación estima que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica es la conquista más notable que las Naciones Unidas han logrado hasta hoy en el campo de la co-

operación económica internacional. La delegación del Irán se siente satisfecha al ver que el programa está ya en pleno desarrollo, y, por consiguiente, espera que se aumentará la corriente de asistencia técnica hacia los países insuficientemente desarrollados.

37. El orador añade que su delegación aprueba el nombramiento de un Presidente Ejecutivo de la JAT que dedique todo su tiempo al cargo y, a ese respecto, apoya el proyecto conjunto de resolución (A/C.2/L.156 y Corr.1). Expresa su aprecio y gratitud a la AAT y a los organismos especializados por la valiosa asistencia facilitada al Irán. Su delegación confía en que el programa de asistencia técnica para el ejercicio económico de 1953 incluirá las dos cuestiones especiales que revisten vital importancia para el Irán, es decir, una fábrica de DDT y becas para ampliación de estudios en cuestiones relacionadas con la industria petrolera.

38. A pesar de las dificultades financieras y económicas que confronta el Irán, su país aprueba las disposiciones financieras de la resolución 433 B (XIV) del Consejo Económico y Social.

39. Respecto a las enmiendas propuestas por el Ecuador al proyecto conjunto de resolución, la delegación del Irán no puede comprometerse por adelantado en relación con los 40.000.000 de dólares que sugiere el Ecuador como objetivo para el programa de asistencia técnica en 1954.

40. El Sr. VANER (Turquía) señala que su Gobierno ha hecho importantes aportaciones al programa ampliado de asistencia técnica, y estima que se han logrado progresos en el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. La propia Turquía ha obtenido beneficios de la asistencia técnica facilitada por las Naciones Unidas.

41. La delegación de Turquía considera que el nombramiento de un Presidente Ejecutivo de la JAT que dedique todo su tiempo al cargo es una buena decisión que es probable que facilite el examen de las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los gobiernos.

42. El orador sugiere que se publique periódicamente un informe analítico, para que los gobiernos contribuyentes puedan estudiar el trabajo de las Naciones Unidas en cuestiones de asistencia técnica.

43. El Gobierno de Turquía lamenta que, a pesar de sus importantes contribuciones al programa de asistencia técnica, la AAT no tenga entre su personal o sus expertos un ciudadano turco.

44. Convencido de que es necesario dar continuidad al programa de asistencia técnica, el Gobierno turco ha incluido en su presupuesto para 1953 una asignación en libras turcas equivalente a 180.000 dólares, suma igual a la que aportó en cada uno de los años anteriores.

45. La delegación de Turquía apoya el proyecto conjunto de resolución, pero no desea adoptar una actitud concreta respecto a las enmiendas introducidas por el representante del Ecuador, antes de conocer la opinión de los demás autores del proyecto conjunto de resolución.

46. El Sr. BURR (Chile) declara que su Gobierno tiene una gran confianza en el programa ampliado de asistencia técnica, que constituye uno de los medios eficaces para lograr el progreso económico.

47. Respecto al delicado problema de los costos en moneda local de los programas de asistencia técnica, el orador comparte la opinión expresada por el representante de Cuba (210a. sesión) y confía en que se podrá encontrar una solución que permita que los países insuficientemente desarrollados aprovechen plenamente la asistencia técnica.

48. La delegación de Chile cree que la JAT, tal como ha sido reorganizada recientemente, estará en mejores condiciones para coordinar los diversos programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y podrá trabajar con más eficacia bajo la presidencia del Sr. Owen, que dedicará todo su tiempo a dicha labor. Respecto al problema de la coordinación, el representante de Chile señala a la atención los éxitos logrados por el Consejo Interamericano Económico y Social.

49. La delegación de Chile apoya sin reservas el proyecto conjunto de resolución presentado a la Comisión. En cuanto a las enmiendas propuestas por el Ecuador, probablemente votará a favor de la mayoría de ellas. No obstante, se abstendrá de votar sobre la última enmienda, porque no puede comprometer a su Gobierno por adelantado a que aporte una contribución determinada en un período de cuatro años.

50. El Sr. MATES (Yugoeslavia) aplaude el nombramiento del Sr. Owen como Presidente Ejecutivo de la JAT, y expresa su satisfacción ante las declaraciones del Sr. Owen y del Director General de la AAT, hechas en la 209a. sesión. Apoya en su totalidad las observaciones hechas por el Sr. Owen acerca de la importancia del Programa Ampliado de Asistencia Técnica como verdadera empresa internacional. Este programa es el mejor medio para efectuar un intercambio de conocimientos técnicos, reunir expertos e investigadores de diversos países, y, por lo tanto, fomentar la comprensión internacional y expresar los fines de la Carta respecto a la cooperación económica y social.

51. Su delegación ve con satisfacción que en la actualidad se han disipado en gran parte las graves dudas planteadas en las etapas iniciales acerca de las posibilidades de éxito del programa ampliado. Este programa ha obtenido más apoyo en la Segunda Comisión y en la Asamblea General en el actual período de sesiones, y se ha desarrollado de tal forma que sus posibilidades son muy superiores a los fondos asignados, aunque las contribuciones también han aumentado en los últimos tiempos. Por consiguiente, se ve con toda claridad que el programa ya está en pleno desarrollo y que funciona sobre una base sólida, pero todavía es necesario mejorarlo y, sobre todo, contar con el apoyo continuo de todos los países.

52. Su propio país ha recibido la más satisfactoria cooperación, tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en Belgrado. La asistencia prestada a Yugoslavia en virtud del programa ha incluido la preparación de expertos mediante la concesión de becas para ampliación de estudios, la formación de trabajadores para cargos técnicos en centros de otros países, y el suministro de equipo. A pesar de las críticas dirigidas contra el programa y de las dificultades planteadas en relación con los costos en monedas nacionales, el representante de Yugoslavia estima que las perspectivas del Programa son muy favorables.

53. El aprecio que Yugoslavia siente por el Programa es especialmente grande porque su país puede ver sus

efectos comparándolos con experiencias anteriores y diferentes, lo que lo ha conducido a estimar que la cooperación internacional del tipo que ofrece el Programa, constituye la mejor salvaguardia contra el mal uso de las relaciones entre los países pequeños y grandes.

54. En vista de las críticas dirigidas contra el programa de asistencia técnica, el orador se considera obligado a citar un ejemplo que permitirá a la Segunda Comisión comparar los beneficios que ofrece el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas con los arreglos propuestos en un proyecto de acuerdo que la URSS quiso concluir con su país en 1948. Según el acuerdo propuesto por la URSS, Yugoslavia tenía que pagar todos los gastos ocasionados por la administración del programa, por la preparación de los especialistas y obreros yugoeslavos enviados a la URSS y por los técnicos soviéticos enviados a Yugoslavia, fijándose el valor de estos servicios en dólares norteamericanos. El equipo necesario para llevar a la práctica el programa tenía que ser comprado por Yugoslavia en la URSS sobre la base de los acuerdos comerciales existentes. El representante de Yugoslavia opina que este breve resumen del acuerdo proyectado servirá para disipar cualquier duda respecto a los méritos relativos de los dos sistemas de asistencia.

55. Por todos estos motivos y en demostración de que aprecia los beneficios recibidos por Yugoslavia en virtud del programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas, su delegación apoya sin reservas el proyecto conjunto de resolución. También está totalmente de acuerdo con las intenciones de las enmiendas del Ecuador, puesto que desea que el programa se amplíe y se haga permanente; pero no considera urgente la necesidad de votar en el actual período de sesiones de la Asamblea General sobre las propuestas que figuran en dichas enmiendas. Sin embargo, no se opondrá a ellas.

56. El Sr. SOHLMAN (Suecia) manifiesta que ha escuchado con especial interés las observaciones del Presidente Ejecutivo de la JAT sobre la conveniencia de establecer un objetivo financiero para el programa de asistencia técnica, a fin de facilitar la preparación de planes para más de un año. Sin embargo, Suecia, por las mismas razones expuestas por el representante de los Estados Unidos y otros representantes, no puede dar su conformidad a la enmienda relativa a las disposiciones financieras propuesta por el Ecuador. No obstante, sería útil incluir la idea expuesta en dicha enmienda en el informe que presente la Segunda Comisión a la Asamblea General.

57. La delegación de Suecia también toma nota con satisfacción de que la AAT tendrá en cuenta sus observaciones sobre la selección de expertos. Luego expresa la esperanza de que se examinará más a fondo la posibilidad de contratar técnicos más jóvenes y manifiesta que apoya las observaciones hechas en la sesión anterior por los representantes de Dinamarca y de los Países Bajos a este respecto.

58. En consecuencia, la delegación de Suecia está dispuesta a votar a favor del proyecto conjunto de resolución, así como de la primera y tercera enmiendas del Ecuador y del párrafo 5 cuya adición se propone en la cuarta enmienda, pero no puede apoyar la segunda enmienda ni la adición del párrafo 6.

59. El Sr. COHN LYON (República Dominicana) está convencido de que el Programa Ampliado es un medio de incalculable valor para favorecer el desarrollo económico más intenso de los países insuficientemente desarrollados y ha dado excelentes resultados en el breve período en que ha estado funcionando. Su delegación desea expresar su aprecio por la eficaz labor de la JAT y la AAT y manifestar que acoge con beneplácito las declaraciones formuladas por el Presidente Ejecutivo de la JAT y por el Director General de la AAT.

60. Continúan sin resolverse problemas tales como la escasez de personal técnico disponible, las dificultades inherentes a la selección de expertos adecuados y la necesidad de garantizar que las misiones enviadas a los distintos países satisfagan los requerimientos locales, y es indudable que el Programa se puede mejorar aún más. El orador opina que se debe tomar nota de lo dicho por el representante de Cuba acerca de los costos en moneda nacional. Luego dice que está seguro de que el programa se podrá realizar con mayor rapidez si se reducen los gastos que ha de sufragar cada uno de los países beneficiarios.

61. Su delegación apoyará el proyecto conjunto de resolución y las enmiendas propuestas por el Ecuador, siempre que la cuarta sea revisada de conformidad con las sugerencias hechas por los representantes de los Estados Unidos y Francia. También considera que se deben tener en cuenta las observaciones de los representantes del Reino Unido, Canadá y Australia sobre este mismo punto.

62. El Sr. MORALES (Argentina) expresa su satisfacción por el progreso realizado según las declaraciones del Presidente Ejecutivo de la JAT y del Director General de la AAT. Estima que la reciente reorganización administrativa permitirá indudablemente introducir más mejoras.

63. La fe tradicional que la Argentina tiene en la cooperación internacional basada en el respeto mutuo de la soberanía nacional ha hecho que su país apoye constantemente el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La Argentina ha ofrecido varias becas para investigaciones científicas y ha proporcionado el asesoramiento de expertos a otros países en virtud del programa, en el cual continuará cooperando dentro de los límites de sus posibilidades.

64. Como prueba del apoyo que su país presta a este programa, tiene la satisfacción de anunciar que la Argentina acaba de depositar en la Cuenta Especial su aportación para el ejercicio económico de 1951-1952, que asciende a 2.000.000 de pesos argentinos.

65. Su delegación apoya el proyecto conjunto de resolución, en la inteligencia de que su Gobierno no estará por eso obligado a aumentar su contribución. Para terminar, el orador manifiesta que simpatiza con las ideas expresadas en las enmiendas del Ecuador y apoya las tres primeras enmiendas, pero no puede, por razones administrativas y gubernamentales, apoyar la cuarta.

66. El Sr. HALIQ (Arabia Saudita) también anuncia que su delegación apoya el proyecto conjunto de resolución y los principios contenidos en las enmiendas del Ecuador. Como señaló el representante del Canadá, estima que las enmiendas consiguieron su finalidad al

provocar un debate sin que sea preciso aprobarlas en su totalidad. Es indudable que habrá que examinar más a fondo los puntos debatibles que figuran en la segunda enmienda y en el párrafo 6 cuya adición propone el Ecuador. El dar al programa de asistencia técnica carácter permanente significa que los fondos necesarios formarán parte integrante del presupuesto total de las Naciones Unidas. En relación con el párrafo 6, no cree que sea conveniente citar una cifra concreta o un período determinado. Quizá sea pertinente pedir al Consejo Económico y Social que examine la conveniencia de preparar planes a largo plazo; en caso necesario, está dispuesto a presentar una propuesta oficial en tal sentido.

67. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que su país observa con satisfacción que el programa de asistencia técnica ha empezado a dar frutos, y su delegación continuará prestándole su apoyo. La etapa inicial ya ha concluído y se ha aclarado mucho el concepto de la verdadera función de la asistencia técnica. El aumento en el presupuesto del programa y el progreso realizado, según el informe presentado por el Presidente Ejecutivo de la JAT, constituyen prueba elocuente del valor del programa. Uno de los aspectos más sobresalientes es el éxito que ha tenido la coordinación de los trabajos de los organismos especializados y de las Naciones Unidas.

68. Grecia está agradecida por la asistencia que ha recibido, pues se da perfecta cuenta de las dificultades que encierra el hallar expertos competentes y conceder las becas solicitadas. También apoya los puntos de vista expresados por el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en su informe al Consejo Económico y Social en su 14º período de sesiones, en relación con el programa de asistencia técnica del Banco que consistiría en misiones de investigación en general destinadas a ayudar a los Estados Miembros a formular planes de desarrollo a largo plazo.¹

69. Su Gobierno está estudiando la posibilidad de utilizar los servicios del programa ampliado con objeto de establecer un centro nacional para fomentar la productividad, y tiene también la intención de aprovechar

plenamente el Programa de Asistencia Técnica para obtener becas y recibir asistencia de expertos.

70. El orador señala el importante papel que desempeñan los representantes residentes y se refiere a los puntos de vista expresados en el quinto informe del CAT a este respecto.² Los representantes deben estar en condiciones de evaluar las condiciones locales y entenderse con tacto con los gobiernos. No se debe permitir que consideraciones de orden político influyan sobre estas cuestiones, y los representantes deben limitarse estrictamente a sus funciones técnicas.

71. Su delegación desea reafirmar su opinión de que no hay en el mundo una inversión más valiosa que el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Por lo tanto, apoya sin reservas el proyecto conjunto de resolución. También simpatiza con las intenciones expresadas en las enmiendas del Ecuador, pero estima que la adición del párrafo 6 no se ajusta a la realidad.

72. El Sr. TOUS (Ecuador) expresa su gratitud a todas las delegaciones que han apoyado las enmiendas propuestas por el Ecuador y señala que ese apoyo corrobora su propia intención, es decir, que las enmiendas deben considerarse únicamente como una especie de adición al proyecto conjunto de resolución.

73. En vista de las objeciones formuladas contra la segunda enmienda, manifiesta que está dispuesto a enmendar la frase "con carácter permanente".

74. Sin embargo, el principal punto de controversia parece ser su propuesta de que se agregue un párrafo 6 al proyecto conjunto de resolución. En realidad, no quiso sugerir que se deban establecer rígidas disposiciones presupuestarias durante un período de cuatro años, pues comprende que los gobiernos no pueden comprometerse anticipadamente por un período mayor de un año. Por lo tanto, con la ayuda del representante de Francia y el apoyo de otros autores del proyecto conjunto de resolución original, ha redactado un texto revisado para el párrafo 6, que será distribuído como documento A/C.2/L.167/Corr.1; tiene la esperanza de que éste constituirá una fórmula conciliatoria aceptable.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 14º período de sesiones, 605a. sesión.

² *Ibid.*, Anexos, Tema 22 b) del programa (E/2304).